

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Al 31 de diciembre de 2019

(Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- A) Notas de desglose;
- B) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- C) Notas de gestión administrativa.

El Instituto registra, valúa y revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados financieros con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De conformidad con la LGCG en su artículo 49, las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, por lo que las presentes notas se presentan de conformidad con el Capítulo VIII numeral 8 “Notas a los Estados Financieros” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal publicado en la página electrónica de la SHCP el 31 de julio de 2018. Asimismo, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP informó con oficio circular No. 309.-A-004/2018 de fecha 31 de julio de 2018, la aplicación del Manual de Contabilidad Gubernamental referido, dejando sin efecto lo comunicado en el Oficio No. 309.-A.- II- 008/2014.

A) NOTAS DE DESGLOSE

I NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

A) EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Los movimientos en el rubro de efectivo y equivalentes incluyen el efectivo en cajas de depósitos y en cuentas bancarias; las recaudaciones se reconocen en el estado de actividades del ejercicio en el que se cobran.

Efectivo y Equivalente		
(Pesos)		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos / Tesorería	\$ 14,588,528,026	\$ 4,211,310,195
Fondos con afectación específica	1,146,023	6,209
Otros Efectivos y Equivalentes	<u>(1,181,434,058)</u>	<u>(1,754,531,029)</u>
Total Efectivo y Equivalentes	\$ <u>13,408,239,991</u>	\$ <u>2,456,785,375</u>

La cuenta de Bancos/Tesorería, se integra principalmente por \$ 8,065,561,837 en la cuenta bancaria HSBC 4056016055 ISSSTE Operaciones y \$4,642,013,453 para préstamos personales, en las cuentas bancarias SANTANDER 65504236748 y HSBC 4059016063 ISSSTE entre otras.

El importe de la cuenta "Otros Efectivos y Equivalentes" representa la diferencia de los enteros realizados a la SHCP de las Cuotas y Aportaciones por el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez contra las provisiones reportadas por la PROCESAR, S.A. de C.V. Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, cuyo registro se encuentra contemplado en la cuenta del pasivo, por lo que se tienen perfectamente identificados e integrados los movimientos antes comentados.

B) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Inversiones financieras a corto plazo:</u>		
- PENSIONISSSTE	\$ 7,508,591,087	\$ 6,381,827,056
- ISSSTE (Asegurador)	2,514,023,752	2,428,892,763
- SUPERISSSTE	<u>28,512,685</u>	<u>71,315,404</u>
Total inversiones	\$ <u>10,051,127,524</u>	\$ <u>8,882,035,223</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>		
Préstamos personales otorgados		
-A corto, mediano plazo y complementarios	\$ 1,251,206,254	\$ 1,385,079,403
-Especiales	29,126,871,601	30,689,676,116
-Ordinario	9,092,217,932	8,872,142,610
-Extraordinarios	1,702,643,970	2,413,111,531
-Conmemorativos	3,788,812,882	3,654,522,057
-Adquisición de bienes de consumo duradero	12,631,372	22,550,725
Importe líquido neto de flujo de efectivo de préstamos (1)	<u>(10,196,130,609)</u>	<u>(3,846,822,576)</u>
Subtotal	<u>\$ 34,778,253,402</u>	<u>\$ 43,190,259,866</u>

(1) Este saldo representa la recuperación de descuentos pendientes de identificar y aplicar a cada uno de los tipos de préstamos que se tienen en la cartera. Cabe mencionar que dicha cartera se tiene debidamente conciliada con la Subdirección de Otorgamiento de Crédito al cierre del ejercicio.

Ingresos derivados de cuotas y aportaciones

- Aportaciones ISSSTE	\$ 2,392,551,723	\$ 1,957,314,918
- Cuotas ISSSTE	1,215,289,807	1,032,552,402
- Adeudos de Cuotas y Aportaciones CDMX (2)	519,103,614	519,103,614
Subtotal	<u>\$ 4,126,945,144</u>	<u>\$ 3,508,970,934</u>
Total cuentas por cobrar	<u><u>\$ 38,905,198,546</u></u>	<u><u>\$ 46,699,230,800</u></u>

(2) Derivado de una reunión de trabajo celebrada el 26 de marzo de 2015, entre la entonces Dirección de Administración de Personal del GDF y la Jefatura de Servicios de Recaudación de Ingresos del ISSSTE, se determinó el adeudo final a favor del ISSSTE por un importe de \$ 519,103,614

CUENTA PÚBLICA 2019

Deudores diversos por cobrar

- Otros deudores	\$ 797,564,129	\$ 1,520,310,314
- Cuentas por Cobrar SUPERISSSTE	628,681,063	654,366,860
- Cuentas por Cobrar TURISSSTE	402,369,298	787,313,817
- Responsabilidades	236,057,997	235,067,538
- Cuentas por Cobrar PENSIONISSSTE	40,614,123	38,705,334
- Otros impuestos acreditables de SUPERISSSTE	37,402,220	35,839,840
- Gastos a comprobar	<u>1,359,099</u>	<u>1,987,107</u>
Total deudores diversos por cobrar	\$ 2,144,047,929	\$ <u>3,273,590,810</u>

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes

- Impuesto al Valor Agregado de órganos administrativos desconcentrados	359,930,743	385,027,543
- Recaudaciones por distribuir	<u>(20,874,194)</u>	<u>(18,413,966)</u>
Total de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ <u>339,056,549</u>	\$ <u>366,613,577</u>
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ <u>51,439,430,548</u>	\$ <u>59,221,470,410</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

2018				
Antigüedad	Inversiones ISSSTE-Asegurador	Inversiones PENSIONISSSTE	Inversiones SUPERISSSTE	Suma Inversiones
A 90 días	\$ 2,428,892,763	\$ 6,381,827,056	\$ 71,315,404	\$ 8,882,035,223
A 180 días	-	-	-	-
A 365 días	-	-	-	-
Mayor a 365 días	-	-	-	-
Total de Inversiones Financieras	<u>\$ 2,428,892,763</u>	<u>\$ 6,381,827,056</u>	<u>\$ 71,315,404</u>	<u>\$ 8,882,035,223</u>

Antigüedad	Préstamos a derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Adeudos de Cuotas y Aportaciones CDMX	Suma Cuentas por Cobrar
A 90 días	\$ 8,350,599,106	\$ 766,359,165	-	\$ 9,116,958,271
A 180 días	8,179,045,853	472,717,069	-	8,651,762,922
A 365 días	11,128,584,015	183,375,334	-	11,311,959,349
Total de Cuentas por Cobrar	<u>\$ 43,190,259,866</u>	<u>\$ 2,989,867,320</u>	<u>\$ 519,103,614</u>	<u>\$ 29,080,680,542</u>

Otras cuentas por cobrar			\$ 3,640,204,387
Mayor a 365 días	\$ 15,532,030,892	\$ 1,567,415,752	\$ 17,618,550,258
Total de Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes			<u>\$ 59,221,470,410</u>

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipo a Contratistas	\$ 174,021,116	\$ 195,285,290
Anticipo a Proveedores	<u>10,738,760</u>	<u>15,404,693</u>
Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ <u>184,759,876</u>	\$ <u>210,689,983</u>

C) BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS):

<u>Inventarios</u> Nota C 6 d 1)	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fosas y Osarios para servicios funerarios (3)	\$ 204,375,081	\$ 204,703,037
Mercancía en tiendas de SUPERISSTE (4)	<u>78,422,300</u>	<u>82,967,266</u>
Total Inventarios	\$ <u>282,797,381</u>	\$ <u>287,670,303</u>

(3) El Instituto adquirió un total de 67,762 fosas de las cuales han sido vendidas 35,311, quedando disponibles para su venta 32,451, al cierre de este ejercicio. El precio de venta es autorizado al inicio de cada ejercicio fiscal, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

(4) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, SUPERISSTE cuenta con 73 y 67 tiendas en operación, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2019

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Almacenes</u> Nota C 6 d 2)		
Productos farmacéuticos y de laboratorio en unidades médicas y almacenes	\$ 5,793,106,263	\$ 6,091,942,916
Otros materiales y suministros	<u>575,612,516</u>	<u>244,484,764</u>
Total Almacenes (5)	\$ <u>6,368,718,779</u>	\$ <u>6,336,427,680</u>
Total Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo	\$ <u>6,651,516,160</u>	\$ <u>6,624,097,983</u>

(1) El rubro de Almacenes, se integra de la siguiente forma:

a. Centro Nacional de Distribución (CENADI)	\$ 4,277,204,010
b. Almacén Central (San Fernando)	470,031,621
c. Delegaciones	<u>1,621,483,148</u>
Total	<u>\$ 6,368,718,779</u>

D) INVERSIONES FINANCIERAS:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fondos de reservas de la Ley del ISSSTE	\$ 59,107,534,393	\$ 93,116,134,098
– Nota C 6 g)		
Inversiones en acciones en SIEFORES	1,981,436,716	1,584,732,071
– Nota C 6 C 2)		
Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos (6)	<u>40,136,660,779</u>	<u>-</u>
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ <u>101,225,631,888</u>	\$ <u>94,700,866,169</u>

(6) En el segundo semestre del ejercicio 2019 se celebró un contrato de Intermediación Bursátil cuyo objeto es otorgar al Instituto un mayor rendimiento mediante un mandato general para operaciones en el mercado de valores, los Mandatarios con los que se tiene este convenio son Actinver, Banorte Santander y Vector.

E) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se integran como sigue:

Bienes muebles

	<u>2019</u>			<u>2018</u>
	<u>Costo Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 11,959,255,797	\$ 1,332	\$ 11,959,257,129	\$ 11,866,469,980
Mobiliario y Equipo de Administración	1,977,656,107	8,021,640	1,985,677,747	2,004,407,044
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	938,905,045	119,010	939,024,055	896,044,730
Equipo de Transporte	374,878,498	9,025,484	383,903,982	402,252,583
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	120,688,578	-	120,688,578	120,751,514
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>204,748,099</u>	<u>29,986</u>	<u>204,778,085</u>	<u>202,425,027</u>
Total Bienes Muebles	\$ <u>15,576,132,124</u>	\$ <u>17,197,452</u>	\$ <u>15,593,329,576</u>	\$ <u>15,492,350,878</u>

Bienes inmuebles

	<u>2019</u>			<u>2018</u>
	<u>Costo Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Terrenos	\$ 2,376,008,490	\$ 1,068,203,824	\$ 3,444,212,314	\$ 3,441,104,219
Edificios no residenciales (7)	12,359,613,311	7,230,753,588	19,590,366,899	19,384,501,947
Construcciones en proceso (8)	<u>3,892,994,773</u>	<u>-</u>	<u>3,892,994,773</u>	<u>3,838,459,138</u>
Total Bienes Inmuebles	\$ <u>18,628,616,574</u>	\$ <u>8,298,957,412</u>	\$ <u>26,927,573,986</u>	\$ <u>26,664,065,304</u>

(7) El incremento en Edificios no residenciales, se debe a la capitalización de construcciones en proceso que se tenían en obra pública.

(8) El saldo de construcciones en proceso se refiere principalmente a la construcción de hospitales, mantenimiento y rehabilitación de los mismos, así como a instalaciones y obras de construcciones especiales incluidas oficinas delegacionales estatales y regionales del ISSSTE.

CUENTA PÚBLICA 2019

Activos intangibles

	<u>Costo Histórico</u>	<u>2019 Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>2018 Total</u>
Software PENSIONISSSTE	40,925,050	-	40,925,050	40,694,164
total activos intangibles	\$ 40,925,050	\$ -	\$ 40,925,050	\$ 40,694,164

Depreciación y amortización acumulada:

	<u>Costo Histórico</u>	<u>2019 Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>2018 Total</u>
Bienes inmuebles ⁽⁹⁾	\$ 4,935,706,558	\$ 4,485,399,611	\$ 9,421,106,169	\$ 8,894,292,699
Bienes muebles ⁽¹⁰⁾	11,649,222,574	17,197,450	11,666,420,024	11,019,934,577
Activos intangibles ⁽¹¹⁾	<u>40,884,250</u>	<u>-</u>	<u>40,884,250</u>	<u>34,656,888</u>
Total Depreciación y Amortización Acumulada	\$ 16,625,813,382	\$ 4,502,597,061	\$ 21,128,410,443	\$ 19,948,884,164

(9) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la depreciación de los bienes inmuebles registrada en el estado de actividades es de \$550,463,032 y \$ 524,796,114 respectivamente.

(10) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la depreciación de los bienes muebles registrada en el estado de actividades es por \$812,521,968 y \$ 1,091,576,691 respectivamente.

(11) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la amortización de los activos intangibles registrada en el estado de actividades fue por \$6,227,362 y \$ 8,246,056 respectivamente.

Las características del estado de los activos son adecuadas y se encuentran funcionando de conformidad con la información presentada en el Informe Financiero y Actuarial 2019.

Respecto a la depreciación del ejercicio y acumulada, método de depreciación, tasas aplicadas y criterios de aplicación, ver Nota de Gestión Administrativa C 8. "Reporte Analítico del Activo".

F) ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

<u>Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<i><u>-Estimación para cuentas incobrables.</u></i>		
- Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reserva de garantía y préstamos prescritos) (12)	\$ 2,552,443,331	\$ 2,845,132,857
- Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	1,803,826,214	1,862,444,420
- Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	<u>735,675,840</u>	<u>735,675,840</u>
Subtotal estimación de cuentas incobrables	5,091,945,385	5,443,253,117
<i><u>-Estimación por deterioro de inventarios.</u></i>	<u>14,619,374</u>	<u>14,651,005</u>
TOTAL ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ <u>5,106,564,759</u>	\$ <u>5,457,904,122</u>

(12) La disminución en la estimación para cuentas incobrables en el rubro de préstamos personales se debe a que durante el ejercicio se aplicaron las cancelaciones reportadas mediante oficios mensuales girados por la Subdirección de Otorgamiento de Crédito y respaldados con dictamen de incobrabilidad correspondiente, asimismo dicha Subdirección informó mediante oficio No. 300.305.9-2/003/2020 después de efectuar su revisión y análisis de cartera en posible riesgo de incobrabilidad que no es necesario realizar ajuste a la estimación.

Para el registro de las estimaciones el Instituto realiza estudios y análisis de conformidad con las Normas y Bases para la Cancelación de las Cuentas por Cobrar Irrecuperables, publicadas en el DOF el 04-06-2014 en su sección IV, artículo Vigésimo Octavo, además de cumplir con lo establecido en el título quinto de la LISSSTE.

G) OTROS ACTIVOS:

<u>No circulantes</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
- Resoluciones Judiciales, Embargos (13)	\$ 9,438,090,947	\$ 9,438,090,947
- Nómina de Pensiones	(190,491,382)	(2,689,870,719)
- Otros activos	123,208,028	141,861,169
- Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos	<u>32,881,424</u>	<u>57,177,885</u>
Total Otros Activos	\$ <u>9,403,689,017</u>	\$ <u>6,947,259,282</u>

(13) Las resoluciones judiciales laborales, son derivadas de embargos a las cuentas bancarias del Instituto por orden judicial, mismas que al ser ejecutadas por las Instituciones bancarias por este mandato, nos deja en la imposibilidad de efectuar las retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente.
El saldo que representa esta cuenta, se integra de la siguiente forma:

Resoluciones Judiciales Embargos
Cuenta de Enlace 1279-03-0004
por año al mes de diciembre de 2019

Años	Importe
2011	\$ 443,319,556
2012	686,079,809
2013	720,163,075
2014	738,374,254
2015	660,861,087
2016	864,050,850
2017	1,785,912,752
2018	<u>3,539,329,564</u>
Total	\$ <u>9,438,090,947</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

I. PASIVO

H) CUENTAS POR PAGAR:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores por pagar		
- ISSSTE Asegurador (14)	\$ 21,726,680,545	\$ 18,852,596,326
- SUPERISSSTE	<u>215,321,550</u>	<u>456,160,229</u>
	21,942,002,095	19,308,756,555
Otras cuentas por pagar		
- Pensiones (15)	3,405,993,778	2,811,684,491
- Otros Órganos Administrativos Desconcentrados	970,884,277	907,315,473
- TURISSSTE	375,142,296	548,797,430
- SUPERISSSTE	112,172,903	135,396,356
- Otras cuentas por pagar	<u>(16,254,069)</u>	<u>4,743,747,607</u>
	4,847,939,185	9,146,941,357
Retenciones y contribuciones por pagar	2,553,774,425	2,053,622,187
Contratistas por obras públicas por pagar	<u>79,574,415</u>	<u>-</u>
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ <u>29,423,290,120</u>	\$ <u>30,509,320,099</u>

(14) El saldo de proveedores por pagar del ISSSTE Asegurador al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente los pasivos de fin de año mismos que se integran por:

Pasivo 2019 Oficinas Centrales	\$14,432,053,265
Pasivo 2019 Delegaciones	1,026,411,143
Remanente pasivo 2018 Oficinas Centrales	312'626,370
Remanente pasivo 2018 Delegaciones	<u>11,330,180</u>
	<u>\$15,782,420,958</u>

(15) El saldo se integra por los recursos recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el pago de nómina de pensiones del siguiente período.

I) PROVISIONES A LARGO PLAZO:

La integración de los movimientos de las reservas establecidas en la Ley del ISSSTE:

	<u>2019</u>					
	<u>Saldo al 31/12/2018</u>	<u>Rendimientos, comisiones e Intereses</u>	<u>Provisión de Capital</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Mandatos</u>	<u>Saldos al 31/12/2019</u>
-Financiera y actuarial (16)	\$77,410,060,065	\$ 12,573,316,788	\$ (3,640,757,942)	\$(6,900,000,000)	\$1,699,886,594	\$81,142,505,505
-De operación para contingencia y financiamiento	14,162,825,498	1,833,993,114	(39,250,583)	-	411,713,345	16,369,281,374
-General Financiera y actuarial	<u>1,543,248,535</u>	<u>218,032,287</u>	<u>(22,174,785)</u>	-	<u>43,085,741</u>	<u>1,782,191,778</u>
	93,116,134,098	14,625,342,189	(3,702,183,310)	(6,900,000,000)	2,154,685,680	99,293,978,657
-Otras reservas						
Reservas por constituir	-	-	-	-	-	-
Otras reservas TURISSSTE (17)	<u>170,970,397</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>170,970,397</u>
Total Provisiones a Largo Plazo	<u>\$93,287,104,495</u>	<u>\$14,625,342,189</u>	<u>\$(3,702,183,310)</u>	<u>\$(6,900,000,000)</u>	<u>\$2,154,685,680</u>	<u>\$99,464,949,054</u>

(16) Mediante Acuerdo 3.02.E.2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "La Junta Directiva con fundamento en los artículos 214, fracciones X y XX, 232, 237 y 242 de la Ley de ISSSTE autoriza la disposición y uso de recursos de la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Salud por un monto de 6,900,000,000 para pasivos a liquidar conforme al monto de la reserva autorizada.

(17) Corresponde al registro de la provisión por los remanentes de operación obtenidos en TURISSSTE durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento con el artículo 233 de la Ley del ISSSTE, de los cuales el órgano desconcentrado realizó un pago en 2014.

CUENTA PÚBLICA 2019

	<u>2018</u>					
	Saldo al <u>31/12/2017</u>	Rendimientos, comisiones e <u>Intereses</u>	<u>Provisión de Capital</u>	Incremento anual de <u>reserva</u>	<u>Mandatos</u>	Saldos al <u>31/12/2018</u>
-Financiera y actuarial	\$ 66,957,493,988	\$ 5,604,960,526	\$(2,005,532,609)	\$6,853,138,160	-	\$ 77,410,060,065
-De operación para contingencia y financiamiento	13,612,973,868	455,904,850	93,946,780	-	-	14,162,825,498
-General Financiera y actuarial	<u>1,486,086,718</u>	<u>73,457,946</u>	<u>(16,296,129)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,543,248,535</u>
-Otras reservas	82,056,554,574	6,134,323,322	(1,927,881,958)	6,853,138,160	-	93,116,134,098
Reservas por constituir	6,853,138,160	-	-	(6,853,138,160)	-	-
Otras reservas TURISSTE	<u>170,970,397</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>170,970,397</u>
Total Provisiones a Largo Plazo	\$ <u>89,080,663,131</u>	\$ <u>6,134,323,322</u>	<u>\$(1,927,881,958)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	\$ <u>93,287,104,495</u>

J) DESAGREGACIÓN DE LOS PASIVOS A CARGO DEL INSTITUTO:

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por vencimiento:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	
Proveedores por pagar	\$ 21,942,002,095	\$ 19,308,756,555	Menos de 365 días
Otras cuentas por pagar	4,847,939,185	9,146,941,357	Menos de 365 días
Retenciones y Contribuciones por pagar ⁽¹⁸⁾	2,553,774,425	2,053,622,187	Menos de 365 días
Contratistas por obras Públicas por pagar	79,574,415	-	90 días
Otras Provisiones	12,897,576	6,507,190	Menos de 365 días
Provisiones a Largo Plazo ⁽¹⁹⁾	<u>99,464,949,054</u>	<u>93,287,104,495</u>	Más de 365 días
Total de Pasivo	\$ <u>128,901,136,750</u>	\$ <u>123,802,931,784</u>	

(18) El saldo corresponde a las retenciones de ISR por sueldos y salarios y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que se pagaron en el mes de enero de 2020.

(19) Las Provisiones a Largo Plazo corresponden principalmente a las reservas financieras que son calculadas de conformidad con el Capítulo V "Reservas e Inversiones" de la Ley del ISSSTE. (véase nota C 4 g)).

CUENTA PÚBLICA 2019

K) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

El resultado de Ejercicios Anteriores, por \$ 47,169,937,625 se verá disminuido en \$ 9,438,090,947 por el efecto del registro de los laudos no reconocidos en el gasto por los ejercicios 2011 a 2018 en correlación a la nota A g 13 "Resoluciones Judiciales", dicho efecto se reflejará en el momento del reconocimiento del gasto.

II Notas al Estado de Actividades

a) Ingresos de Gestión

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Aportaciones	\$ 45,867,266,614	\$ 43,791,121,688
Cuotas	29,588,816,101	27,963,251,119
Cuota Social	<u>18,486,500,000</u>	<u>17,570,772,291</u>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (20)	93,942,582,715	89,325,145,098
Otros Aprovechamientos	32,124,700	-
Venta en tiendas	182,256,052	894,085,018
Servicios Turísticos	<u>51,807,286</u>	<u>268,966,571</u>
Ingresos por venta de bienes y servicios	234,063,338	1,163,051,589
Transferencias del Gobierno Federal para cubrir déficit de seguros por la SHCP	11,481,612,794	10,059,487,768
Intereses Financieros de Préstamos	808,021,059	1,786,327,607
Otros intereses bancarios	<u>1,046,062,113</u>	<u>458,174,058</u>
Ingresos financieros	1,854,083,172	2,244,501,665
Incremento por variación de Inventarios	19,883,213	18,536,903
Ingresos del PENSIONISSTE (SIEFORES)	1,690,907,962	1,398,982,066
Otros ingresos institucionales	898,833,515	1,136,300,873
Ingresos del FOVISSSTE	876,458,176	1,045,408,057
Apoyo a Órganos Desconcentrados	<u>744,931,634</u>	<u>841,985,819</u>
Otros ingresos y beneficios varios	4,211,131,287	4,422,676,815
Total Ingresos de Gestión	\$ <u>111,775,481,219</u>	\$ <u>107,233,399,838</u>

(20) El incremento en la cuenta de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social de \$ 4,617,440,617, corresponde principalmente a la recaudación de dichas cuotas.

CUENTA PÚBLICA 2019

b) Gastos y Otras Pérdidas

	2019	2018
Servicios Personales	\$ 43,868,854,240	\$ 43,086,375,740
Materiales y Suministros	16,021,640,698	18,713,287,197
Servicios Generales (21)	<u>29,681,725,994</u>	<u>24,534,813,468</u>
Gastos de Funcionamiento	89,572,220,932	86,334,476,405
Aportación para Compra de Montos Constitutivos	3,056,821,733	2,297,325,252
Ayudas Sociales	399,667,365	550,562,596
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	-	25,200,000
Donativos a Fideicomisos Mandatos y Contratos	<u>-</u>	<u>-</u>
Trasferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	3,456,489,098	2,873,087,848
Otros gastos	11,303,557,915	20,270,881,800
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,387,265,243	1,637,461,223
Disminución de Inventarios	<u>69,940,148</u>	<u>98,718,906</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	12,760,763,306	22,007,061,929
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ <u>105,789,473,336</u>	\$ <u>111,214,626,182</u>

(21) El incremento en Gastos por concepto de Servicios Generales, se debe principalmente al reconocimiento de Resoluciones Judiciales Laborales por un importe de \$ 4,775,298,178

El rubro de "Otros gastos se compone por los siguientes conceptos:

Otros Gastos:	2019	2018
SHCP Artículo Décimo Transitorio	\$ 16,577,329,418	\$ 15,277,448,404
SHCP Artículo Décimo Noveno Transitorio	3,490,134,482	3,678,792,666
Disposición de las reservas de la Ley del ISSSTE (22)	(6,900,000,000)	-
Recursos entregados por ISSSTE a SUPERISSSTE y TURISSSTE	744,931,634	841,985,819
Diversos (23)	<u>(2,608,837,619)</u>	<u>472,654,911</u>
Total Otros Gastos	\$ <u>11,303,557,915</u>	\$ <u>20,270,881,800</u>

(22) El 17 de octubre de 2019 mediante acuerdo.3.02.E.2019, aprobado por la H. Junta Directiva, se autorizó el uso de la reserva para liquidar pasivos.

(23) El concepto Diversos, presenta un saldo contrario a su naturaleza en virtud de que el gasto por concepto de devolución de cuotas y aportaciones de los seguros de Invalidez y Vida (I.V.), Riesgos de Trabajo (R.T.) y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, se encuentra registrado en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

III NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- I. Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
- II. Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se enteren en los términos de esta Ley, a excepción de las del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los Trabajadores;
- III. El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda.
- IV. Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el Instituto;
- V. El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto.
- VI. El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE.
- VII. Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto.
- VIII. Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiera el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
- IX. Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.

Por lo tanto, los recursos de los trabajadores no se incluyen en el Patrimonio del Instituto y son registrados en cuentas de orden, tal es el caso de los recursos administrados por el Fondo de Vivienda y de PENSIONISSSTE.

CUENTA PÚBLICA 2019

Principales movimientos

Las variaciones en el patrimonio a diciembre de 2019, se observaron en aumentos en el resultado del ejercicio por \$ 9,967,234,227, (\$ 3,981,226,344 de desahorro en 2018), en rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por \$ 637,103,253 y en donaciones de capital por \$ 22,911,160; disminuciones en resultado de ejercicios anteriores por (\$3,982,651,109, incluyendo \$ 1,424,765 de SUPERISSSTE) y en revalúo de bienes muebles e inmuebles por (\$ 54,571,716).

La variación de los \$ 22,911,160 mencionados en el párrafo anterior, obedecen a la recepción de bienes muebles donados principalmente por los órganos desconcentrados SUPERISSSTE y TURISSSTE a las diferentes delegaciones estatales y regionales del Instituto.

Respecto a rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores fue por la Valuación de Siefors en PENSIONISSSTE, conforme a la NIF C-2 “Inversión en Instrumentos Financieros”, principalmente.

IV Notas al Estado de Flujos de Efectivo

a) Efectivo y Equivalentes

El saldo del rubro “Efectivo y Equivalentes” asciende al 31 de diciembre de 2019 y 2018 a \$13,400,679,480 y \$ 2,456,785,375, respectivamente integrado de la siguiente forma:

	<u>TIPO</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos / Tesorería	Nómina Pensiones	\$ 1,105,449,681	\$ 873,060,486
	Nómina	274,733,739	365,960,267
	Pagadora	88,809,690	70,644,784
	Ingresos	73,749,243	1,937,711,245
	Préstamos	4,642,013,453	721,278,087
	Otras	8,403,772,220	242,655,327
Fondos con afectación específica	Fondos revolventes en caja	1,146,023	6,209
Otros Efectivos y Equivalentes	Recaudaciones en tránsito	<u>(1,181,434,058)</u>	<u>(1,754,531,030)</u>
Total Efectivo y Equivalentes		\$ <u>13,408,239,991</u>	\$ <u>2,456,785,375</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

El importe de la cuenta "Otros Efectivos y Equivalentes" refleja la diferencia de los enteros realizados a la SHCP de las Cuotas y Aportaciones por el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez comparados con las provisiones reportadas por la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR), cuyo registro se encuentra contemplado en la cuenta del pasivo.

Por otra parte, a continuación se enuncian las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, destacando Edificios no residenciales y Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:

Adquisiciones de bienes inmuebles

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Terrenos	\$ 3,108,096	\$ 56,424,999
Edificios no residenciales	279,056,187	1,225,411,832
Construcciones en proceso	<u>54,535,634</u>	<u>(615,675,644)</u>
Total	\$ <u>336,699,917</u>	\$ <u>666,161,187</u>

Adquisiciones de bienes muebles

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ (16,462,814)	\$ 4,171,128
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,361,550	147,191,312
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	92,788,189	967,573,595
Equipo de Transporte	(18,310,822)	(40,661,792)
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	43,051,653	345,405,397
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>(62,935)</u>	<u>23,834,789</u>
Total	\$ <u>103,364,821</u>	\$ <u>1,447,514,429</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

Conciliación de flujos de efectivo

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro / (Desahorro), se presenta a continuación:

Concepto	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ahorro / (Desahorro) antes de rubros Extraordinarios	\$ 5,986,007,883	\$ (3,981,226,344)
Movimientos de partidas que no afectan efectivo	-	-
Estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	<u>1,507,782,206</u>	<u>2,097,887,807</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	\$ <u>7,493,790,089</u>	\$ <u>(1,883,338,537)</u>

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 344,194,754,009
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 4,072,550
Incremento por variación de inventarios	19,883,213	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	1,217,533,677	
Otros ingresos contables no presupuestarios	(1,233,344,340)	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 232,423,345,340
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos	6,233,667,038	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	226,189,678,302	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 111,775,481,219

CUENTA PÚBLICA 2019

INTEGRACIÓN OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	
Intereses	\$ 1,242,662,343
Pólizas Sin Afectación Presupuestal	59,506,388
Cuotas y Aportaciones Devengadas	(1,044,712,623)
Otros	(1,490,800,448)
TOTAL	\$ (1,233,344,340)

INTEGRACIÓN OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	
Recursos Recibidos SHCP para pago de Nómina a Pensionista	\$ 226,577,573,699
Derechos a Recibir Efectivo y Pasivos Circulantes	6,702,914
Costo de Ventas SUPERISSSTE	(146,376,066)
Costo de Ventas TURISSSTE	(248,222,245)
TOTAL	\$ 226,189,678,302

1. Total de Egresos Presupuestarios

\$ 339,959,876,327

2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 240,864,529,310
Mobiliario y equipo de administración	46,457,406	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	671,730,460	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	111,268,018	
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios	272,566,229	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Transferencias)	239,762,507,197	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 6,694,126,319
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,387,265,243	

CUENTA PÚBLICA 2019

1. Total de Egresos Presupuestarios		\$ 339,959,876,327
Provisiones		
Disminución de inventarios	69,940,148	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	(6,460,398,330)	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	11,697,319,258	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	\$ 105,789,473,336
---	---------------------------

INTEGRACIÓN OTROS OTROSGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES		
Recursos Recibidos de la SHCP para pago de Nómina	\$	225,674,538,535
Proveedores por Bienes y Servicios Recibidos		14,088,029,864
Servicios Generales no Contables		(61,202)
TOTAL	\$	239,762,507,197

INTEGRACIÓN OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		
Pólizas no Presupuestales	\$	13,691,422,183
Costo de Venta SUPERISSSTE		134,596,903
Costo de Venta TURISSSTE		42,197,934
Rva. Gratificaciones Fin de año		32,531,982
Otros		(2,203,429,744)
TOTAL	\$	11,697,319,258

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

El ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en el Estado de Situación Financiera, como a continuación se describe:

a) Contables

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto el resultado del Instituto, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

Del ISSSTE:

En ISSSTE Asegurador, principalmente relacionados por los efectos relacionados con las Pensiones, así como los movimientos aplicados por los contratos de Asociación Público Privada.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pensiones	\$ 225,990,640,243	\$ 208,546,849,101
Contrato Asociación Público Privada	48,361,379,476	46,727,935,596
Pasivo laboral actuarial	8,364,200,000	8,226,200,000
Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	115,801,793	186,483,668
Incobrabilidad	579,035	578,877
Recurso Otorgado al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)	570,384,308	695,450,810
Créditos Fiscales en Proceso	5,824,288,948	5,824,288,948
Bienes bajo contrato en comodato	75	75
	<u>\$ 289,227,273,878</u>	<u>\$ 270,207,787,075</u>
Demandas judiciales en proceso de resolución		
Delegaciones Estatales y Regionales	7,068,738,846	4,964,034,578
Unidades Administrativas Centrales	25,917,855,811	7,197,893,190
Total	<u>32,986,594,657</u>	<u>12,161,927,768</u>
Total Cuentas de Orden Contables del Instituto	\$ 322,213,868,535	\$ 282,369,714,843

CUENTA PÚBLICA 2019

Resoluciones y Demandas

Las demandas judiciales en proceso de resolución representan los juicios en contra del Instituto, mismas que pueden derivar en una obligación de pago, notificadas por las unidades jurídicas, de conformidad con la Guía Contabilizadora “32 Demandas y Juicios” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2019, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 18 de septiembre de 2019, aplicable al ejercicio 2019.

Bienes concesionados o en comodato:

Al 31 de diciembre de 2019 el ISSSTE tiene 75 inmuebles en comodato, mismas que se encuentran registradas en cuentas de orden con la denominación “Contrato de Comodato por Bienes”.

De los Órganos Administrativos Desconcentrados

FOVISSSTE

Principalmente por los compromisos crediticios contraídos, las garantías recibidas y los bienes en administración que tienen a cargo; prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos, por ser patrimonio de los trabajadores.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Diversas cuentas de activo	\$ 279,396,331,357	\$ 257,431,472,264
Garantías recibidas	231,350,387,516	219,175,701,531
Bienes en administración	201,523,562,059	188,348,455,165
Gastos del ejercicio	22,504,610,772	21,792,555,249
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	4,833,426,392	5,140,573,740
Compromisos crediticios	2,759,910,511	1,698,793,104
Administración de activos fijos	284,948,732	291,051,864
Aportaciones por cobrar	<u>9,125,118</u>	<u>8,196,015</u>
Total Cuentas de Orden Contables del FOVISSSTE	\$ <u>742,662,302,457</u>	\$ <u>693,886,798,932</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

PENSIONISSSTE

En el caso del PENSIONISSSTE, por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Otros PENSIONISSSTE	\$ 257,318,393,133	\$ 213,210,235,638
Aportaciones de la vivienda FOVISSSTE	136,910,183,060	130,458,182,835
Recaudación acumulada	111,044,647,277	85,324,346,403
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	75,346,862,152	84,160,696,272
Bancos cuentas de afiliados	83,217,646,748	80,325,114,128
Retiros acumulados	68,768,228,583	49,995,790,343
Por PENSIONISSSTE aportaciones a la vivienda	8,893,197,231	8,510,356,944
Patrimonio autorizado	<u>781,610,000</u>	<u>781,610,000</u>
Total Cuentas de Orden Contables del PENSIONISSSTE	\$ <u>742,280,768,184</u>	\$ <u>652,766,332,563</u>

B) CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios del Instituto y sus cuatro Órganos Administrativos Desconcentrados.

Ley de Ingresos

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ley de Ingresos Estimada	\$ 333,314,897,241	\$ 311,298,411,949
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-	-
Ley de Ingresos Devengada	-	-
Ley de Ingresos Recaudada	<u>(342,532,057,732)</u>	<u>(319,017,419,158)</u>
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ <u>9,217,160,491</u>	\$ <u>7,719,007,209</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ (323,322,195,097)	\$ (282,632,561,843)
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(17,401,326,290)	(7,865,861,279)
Presupuesto de Egresos Comprometido	-	617,462
Presupuesto de Egresos Devengado	-	(617,462)
Presupuesto de Egresos Ejercido	235,468,285,662	189,721,092,362
Presupuesto de Egresos Pagado	<u>105,255,235,725</u>	<u>99,489,493,552</u>
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ <u>-</u>	\$ <u>1,287,837,208</u>

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, se realizan de conformidad con la normatividad contable aplicable las cuales presentan el detalle y señalamiento de los aspectos más relevantes de la situación financiera del período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los cuales proveen de información para los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos, financieros y políticos más relevantes que influyeron en las decisiones; así mismo, contribuir con la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos de la Administración Pública Federal.

2. Panorama Económico y Financiero

La tasa promedio de variación real del Producto Interno Bruto trimestral de 2019 fue de -0.1%.

Al 31 de diciembre de 2019, se observó una inflación anual de 2.83%, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A. pagaderas en la República Mexicana mantuvo un valor promedio de 19.26 pesos por dólar; el valor de tipo de cambio osciló en un rango de entre los 18.77 y 20.13 pesos.

Las tasas de interés al 31 de diciembre de 2019 son:

➤ Tasas representativas en el mercado interno:	
Tasa de interés objetivo	7.25%
TIIE 28 días	7.56%
TIIE 91 días	7.45%
CETES 28 días	7.25%
CETES 91 días	7.37%
➤ Tasas en los mercados internacionales:	
Londres: Libor 3 meses	1.91%
Londres: Libor 6 meses	1.91%
EUA: Tasa de Fondos Federales	2.50%

Fuente: INEGI, Banxico, Banco de la República.

El precio de petróleo de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) al 31 de diciembre de 2019 observó un promedio de 56.13 dólares por barril;

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959 y mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior; a continuación se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero:

I. Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:

- i) Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
- ii) Invalidez y vida
- iii) Riesgos de trabajo
- iv) Salud

II. Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano público desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo al artículo 103 de la ley de ISSSTE.

Este órgano público desconcentrado tiene a su cargo; administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las cuentas individuales que administre, excepto los de la subcuenta del Fondo de la Vivienda y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

En el Ejercicio Fiscal 2018, la población amparada por el Instituto es de más de 13.3 millones de Derechohabientes, de los cuales el 35.0% Trabajadores; 43.2% Familiares de Trabajadores; 21.5% Pensionados y el 0.3% No derechohabientes.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador, y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de

Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, su Estatuto Orgánico y sus diversos Reglamentos Orgánicos.

Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Director General;
- III. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
- IV. La Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE; y
- V. La Comisión de Vigilancia.

La Junta es un órgano de gobierno del Instituto en términos de lo señalado en el artículo 209 de la Ley. Tiene a su cargo las tareas de planeación estratégica, de definición de prioridades y de normatividad de los programas, estructuras y funciones institucionales, así como de evaluación, control y supervisión de las actividades de los demás órganos de gobierno y Unidades Administrativas del propio Instituto.

La Junta se integra por diecinueve miembros, como se indica a continuación:

- I. El Director General, quien la preside;
- II. El Titular y dos Subsecretarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los titulares de las Secretarías de: Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Función Pública; así como del Instituto Mexicano del Seguro Social; y
- III. Nueve representantes de las organizaciones de trabajadores, designados conforme a las Bases expedidas por el Ejecutivo Federal a que se refiere el artículo 225 de la Ley.

b) Principal actividad.

La Ley del ISSSTE vigente establece los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales, consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.
- Servicios culturales, consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

I. Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE

El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tiene como antecedente la autorización como agencia turística ISSSTE, registrada en la Secretaría de Turismo (SECTUR) bajo el número 625 y que inicio operaciones el 5 de marzo de 1973. En enero de 1977 a través de la consideración de la H. Junta Directiva se creó la unidad administrativa desconcentrada denominada "Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE", cuya principal función es proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestoría de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, facilitando precios accesibles.

En sesión ordinaria celebrada por la H. Junta Directiva, el día 4 de diciembre de 2018, mediante acuerdo 26.02.E.2018, y con fundamento en los artículos 214, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, por unanimidad, aprueba el Estatuto Orgánico del ISSSTE, en el cual establece que los servicios turísticos que venía prestando el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, se prestarán a través de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.

II. SuperISSSTE

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través del acuerdo número 74.1318.2009, la Junta Directiva del ISSSTE, aprobó cambiar la denominación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

III. FOVISSSTE

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida.

De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la SHCP, los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

IV. PENSIONISSSTE

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Público Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son:

- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES);
- Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;
- Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran, tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- Con los demás bienes y derechos que adquiriera por cualquier título.

Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la CONSAR y debe cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Devengo Contable”, establece en Período Contable que la vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas; en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el Decreto del presupuesto de Egresos de la Federación; y la necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

Por lo anterior, el periodo informado y auditado corresponde del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019.

d) Régimen jurídico.

El Instituto es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido como un organismo paraestatal, de conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Las funciones y organización del Instituto se rigen por la Ley del ISSSTE.

El Estatuto Orgánico establece las atribuciones, funciones y estructura de los Órganos de Gobierno y de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto.

Dicho ordenamiento fue reformado mediante acuerdo No. 43.1360.2017 de la Junta Directiva del 7 de diciembre de 2017, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El ISSSTE, de acuerdo a su naturaleza tributa en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta “De las Personas Morales con Fines no lucrativos”. La principal obligación que tiene es la de retener y enterar los impuestos federales que le correspondan, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales, entre las que se destacan emitir y recabar la documentación que reúna los requisitos fiscales, el pago mensual de los impuestos y la presentación de declaraciones informativas.

TURISSSTE, SUPERISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por tanto, cumplen por su cuenta sus obligaciones fiscales a las que están sujetos.

En el ejercicio 2019 el Instituto ha cumplido con las disposiciones fiscales establecidas en los Art. 29 y 29-A del Código Fiscal Federal y la Resolución Miscelánea Fiscal de 2019, para la emisión y validación de los comprobantes fiscales por internet CFDI's, por los servicios que este presta al público en general a través de los velatorios, parque ISSSTEHUIXTLA, proveedores de bienes y servicios, así como a la derechohabencia, personal activo y pensionado.

Con la finalidad de atender las solicitudes de aceptación de las cancelaciones solicitadas por los proveedores de bienes y servicios dentro de los tiempos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto implementó un mecanismo a nivel central, para su atención oportuna.

f) Estructura Organizacional Básica.

Conforme al ACUERDO 26.02.E.2018 la Junta Directiva aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 1 de febrero de 2019 quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3.- Para la planeación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de los asuntos y el debido cumplimiento de sus fines, el Instituto cuenta con las siguientes Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas:

I. Unidades Administrativas Centrales:

- a) Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales;
- b) Dirección Normativa de Salud;
- c) Dirección Normativa de Procedimientos Legales;
- d) Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación;
- e) Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional;
- f) Dirección Normativa de Supervisión y Calidad; y
- g) Dirección Normativa de Administración y Finanzas.

II. Unidades Administrativas Desconcentradas:

- a) FOVISSSTE;
- b) PENSIONISSSTE;
- c) SuperISSSTE;
- d) Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” y Hospitales Regionales;
- e) Delegaciones estatales y regionales;
- f) Unidad de Profesionalización y Escuela Nacional de Enfermería; y
- g) Escuela de Dietética y Nutrición.

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto participa en el Fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISS). El objeto del FOSISS es promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la canalización de recursos a proyectos de investigación que pueden generar conocimiento, desarrollos tecnológicos o innovaciones para el sector que atiende los problemas de salud. De esta manera el fondo contribuye al fortalecimiento de las capacidades en ciencias, tecnología e innovación de la materia.

El CONACYT y Nacional Financiera, S.N.C. celebraron contrato de Fideicomiso denominado FOSISS, con la participación en calidad de aportantes de la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE, en el marco de los programas que el Comité Técnico apruebe.

La vigilancia del Fideicomiso estará a cargo del Órgano Interno de Control de la SSA, el cual está obligado a rendir anualmente los resultados de la revisión o en el momento en que una de las partes lo solicite.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del ISSSTE, han sido preparados en cumplimiento cabal, de los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observando las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.

Considerando el oficio 309-A-006/2020 de fecha 6 de febrero de 2020, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental perteneciente a la SHCP, mediante el cual da a conocer los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2020 de las Entidades Paraestatales Federales y Empresas Productivas del Estado (Instituciones Públicas de la Seguridad Social), así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá generar la siguiente información contable:

- a) Introducción
- b) Estado de actividades
- c) Estado de situación financiera
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de variación en la hacienda pública
- f) Estado analítico del activo
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- h) Estado de flujos de efectivo
- i) Conciliación Contable-Presupuestal
- j) Relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público

- k) Notas a los estados financieros
- l) Informe sobre pasivos contingentes

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación a la H. Junta Directiva de ISSSTE, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental
2. La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
3. Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal de la SHCP

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LGCG. El CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, el 15 de diciembre de 2010, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados.

Asimismo, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

De 2009 a 2012, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Asimismo con fecha 23 de diciembre de 2011, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No.309-A-II-1047 /2011, que en la primera fase se debería aplicar a partir del 1º de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1o. de enero de 2012, el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (SPF).

El 31 de enero de 2013, la SHCP, a través de la UCG, emitió el oficio número 309-A-0015/ 2013, a través del cual comunicó la adopción del nuevo modelo contable que promueve las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables al SPF.

El 2 de enero de 2014, la misma autoridad, emitió el oficio número 309-A-II-014/2014, en el cual establece el orden de prelación de la supletoriedad normativa en materia contable.

En septiembre de 2014, mediante circular número 309-A-II-008/2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la aprobación del listado de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Así mismo el mediante el oficio No. 309-A-II-78.04/2014, la SHCP, a través de la UCG, comunicó al Instituto que para la elaboración del manual de contabilidad gubernamental que establece el artículo 20 de la LGCG, se deberá considerar la lista de cuentas aprobada, por lo que dicho manual y la lista en comento deberán ser elaborados y aprobados por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental de esa entidad.

Mediante el Oficio Circular No. 309-A-II-001/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP comunica que el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal” emitido a partir del 1º. De enero de 2015, continuará vigente hasta en tanto no se publiquen las actualizaciones procedentes.

En el capítulo IV el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF (Sector Paraestatal Federal) recoge la normatividad contable correspondiente a las NIFGG SP y las NIFGE SP, entre otras. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

Actualmente, el ISSSTE cuenta con un Manual de Contabilidad, elaborado y autorizado por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, el cual contiene las reglas generales y específicas de registro, valuación, revelación y presentación de la información financiera.

Así mismo mediante el oficio No. 309-A-II-003/2018 de fecha 16 de enero de 2018, la UCG de la SHCP, informa al Instituto que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Contabilidad Gubernamental cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y de sus registros contables correspondientes.

La UCG perteneciente a la SHCP con el propósito de coadyuvar en el registro de las operaciones contables y la rendición de cuentas, emitió el Oficio Circular 309-A.-004/2018 dirigido a las Dependencias o Ramos Coordinadores de las Entidades del Sector Paraestatal Federal y del Ramo 47, donde informa que el pasado 31 de julio se publicó el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio 2018” aplicable a partir del 1º de enero de este ejercicio, quedando sin efecto lo dispuesto en el oficio circular No 309-A-II-008/2014 emitido por la Dirección General de Normatividad Contable el 29 de septiembre de 2014.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR, continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por las autoridades antes comentadas, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera de acuerdo a lo señalado en sus Notas a los Estados Financieros.

El Órgano Administrativo Desconcentrado SuperISSSTE, realiza la valuación de sus inventarios de mercancías por el método detallista, utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera (NIF) C-4 "Inventarios", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF), debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental vigentes al 31 de diciembre de 2019, aprobadas por la SHCP son las siguientes:

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero
- NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal:

- NIFGE SP 01 PIDIREGAS C.

Norma de Archivo Contable Gubernamental:

- NACG 01 Disposiciones Aplicables Al Archivo Contable Gubernamental

Norma de Información Financiera Gubernamental General:

- NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración

A continuación, se presentan las principales diferencias con las NIF's:

(1) Corrección de errores

La NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" requiere la aplicación retrospectiva de la corrección de un error en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido. En discrepancia, al respecto, para el ente público se realiza con base en las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el cual afecta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

(2) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" requiere en adición a la NIFGG SP 04 "Reexpresión", lo siguiente:

- ☐ La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- ☐ La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.

Adicionalmente para la NIFGG SP 04, los efectos de reexpresión del activo fijo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o vende.

(3) Reconocimiento de las Obligaciones Laborables al Retiro de los Trabajadores

Obligaciones por beneficios laborales al retiro - Observando la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", no se tienen reservas constituidas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, situación que difiere de los lineamientos establecidos por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF.

La SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, ratificó el oficio No. 309-A-II-593/2012 en el que se informó que el ISSSTE no está obligado a la aplicación de dicha norma.

(4) Impuestos diferidos

El ISSSTE se encuentra en el esquema del Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los trabajadores, por lo cual, no aplica los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" emitido por el CINIF.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El 24 de agosto de 2018, el INEGI difundió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una nueva metodología para la determinación del INPC, en donde adoptó como nueva base la segunda quincena de julio de 2018 =100, en sustitución de la base segunda quincena de diciembre 2010 = 100.

Estos datos que tienen su aplicación en materia fiscal y otros ámbitos que requieren actualización de valores, han sido incorporados en el portal del SAT (<https://www.sat.gob.mx/consulta/11676/consulta-indices,-tasas,-tarifas-y-tipo-de-cambio>), con la reconversión efectuada por el INEGI, desde enero de 1969 hasta la actualidad. Además fueron publicados en el DOF 10 y 11 de septiembre del actual.

Por lo anterior, sin menoscabo de alguna afectación en los efectos de actualización, se presentan los porcentajes de inflación anual y acumulada con el antiguo y actual sistema:

Ejercicio	INPC		Inflación (Antiguo método)		Inflación (Base: segunda quincena de julio de 2018)	
	Antiguo	Actual	Del año	Acumulada	Del año	Acumulada
2019	-	105.934	-	-	2.83%	2.83%
2018	-	103.020	-	-	4.83%	4.83%
2017	130.813	98.273	3.36%	9.87%	6.77%	6.77%

b) Operaciones en el extranjero:

El Instituto no realizó operaciones en el extranjero.

c) Valuación de la inversión:

1. Inversiones financieras a corto plazo.

Representan títulos y/o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo.

Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.

2. Inversión en acciones de las SIEFORES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo, pudiendo disponer de éstas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan a su valor de mercado diariamente con base al precio unitario de cada acción, determinado por PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

3. Inversiones financieras a largo plazo

Ver Nota de Gestión Administrativa 6 g.

d) Valuación de inventarios:

1. Inventarios

Incluye los inventarios de mercancía en tiendas de SuperISSSTE y las Fosas y Osarios para los servicios funerarios del ISSSTE.

Los inventarios de SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

Para hacer dicha valuación, se utilizó de manera supletoria la NIF C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista. Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 309-A-II-008/2014, emitido por la SHCP, previamente explicado en el apartado de Bases de la Preparación de los Estados Financieros y la supletoriedad señalada en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% sobre el valor de las ventas de tiendas, con cargo al resultado del ejercicio.

El instituto adquirió un total de 67,762 fosas de las cuales han sido vendidas 35,311, quedando disponibles para su venta al cierre del ejercicio 2019, 32,451. Mediante oficio 349-B-1-022 de fecha 22 de julio de 2019, la SHCP autorizó las tarifas de venta, quedando de la siguiente forma:

Fosa para pensionistas	\$ 10,684
Fosa para trabajador activo	\$ 16,515

2. Almacenes

Los materiales registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

e) Beneficios a empleados:

El ISSSTE no reconoce en los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo a la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

Adicionalmente, mediante oficio No. 309-A-II-593/2012 y 309-A-II-003/2015, la SHCP informó y confirmó el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, por lo que dicha obligación es registrada mediante cuentas de orden.

El ISSSTE realizó el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden de conformidad con el Informe Financiero y Actuarial 2019 por un importe de \$ 8,364,200,000.

f) Provisiones:

Las provisiones comprenden los importes de gastos para prever contingencias futuras del pasivo a corto plazo y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos del CONAC. En el caso del corto plazo, se registran las provisiones de aguinaldo y gratificaciones anuales, y en el caso de largo plazo, están registradas las reservas financieras y actuariales del Instituto.

g) Reservas:

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que establezca la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, emisiones cuasi-gubernamentales (FOVISSSTE e INFONAVIT), empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), Banca de Desarrollo entre otros y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

En este sentido, la cartera está compuesta por emisiones que establecen diferentes plazos y tipo de interés, ya que cuenta con instrumentos con tasas de interés nominal y real, ya sean fijas o variables. Esta diversificación conlleva a aminorar la concentración y permite mitigar el riesgo por movimientos y cambios en las tasas de interés.

Cabe señalar que los fondos de las reservas de Ley de ISSSTE son recursos restringidos que respaldan financieramente las reservas de Ley, cuyo uso no está disponible hasta obtener la autorización de la H. Junta Directiva, de conformidad con la normatividad aplicable, independientemente del plazo de inversión.

h) Cambios en políticas contables y correcciones de errores:

a. Rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores.

Las rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores se realizan de conformidad con la Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio que en su numeral 16 “cambios en criterios, estimaciones contables y errores” menciona lo siguiente:

“16.3. Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.”

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.

i) Reclasificaciones:

El Instituto, no realizó reclasificaciones contables en el periodo que se informa.

j) Depuración y cancelación:

Se señalan como mejora en el numeral C 13 c)

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto no realizó operaciones en el extranjero.

8. Reporte Analítico del Activo

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresa como sigue: I) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y II) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2019, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2019

Edificios no habitacionales	2% y 5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo de administración	10% y 25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (revalúo) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

A partir del ejercicio 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a las cuentas de Patrimonio llamada "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores".

Actualmente, el Instituto se encuentra en proceso de regularización de bienes inmuebles, a fin de contar con evidencia de la propiedad y del valor para los registros contables del Padrón Inmobiliario Institucional.

En la página de internet <http://www.gob.mx/issste/documentos/activo-fijo-bienes-muebles-e-inmuebles>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la LGCG, respecto a publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra resguardado en el Sistema Contable (SIC) y en el Sistema de Control de Bienes Muebles (SICOBIM).

9. Fideicomiso, Mandatos y Análogos

Operaciones de Mandatarios

Con fundamento en el Artículo 12; fracción XX; del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2019, aprobado por su Junta Directiva mediante ACUERDO 26.02.E.2018, el cual hace mención a lo siguiente:

ARTÍCULO 12.- La Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación es la encargada de recaudar las cuotas, aportaciones y otros ingresos, de su cobranza y fiscalización; así como de manejar las disponibilidades e inversiones, y el registro de dichas operaciones financieras en estricto apego

a las prioridades institucionales y a los criterios de eficiencia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas. Además, incorpora a las entidades y dependencias, y a sus respectivos trabajadores y derechohabientes para la prestación de los servicios.

XX. Establecer mandatos de inversión para el manejo de los recursos institucionales;

En cumplimiento de lo anterior, se presentan los lineamientos que se deberán considerar al realizar inversiones a través de mandatos de inversión, por medio de los cuales el(los) mandatario(s) invertirá(n) los recursos tercerizados bajo esa figura, por cuenta y orden del Instituto, en instrumentos financieros conforme al Régimen de Inversión, establecido en el contrato.

Cabe señalar que el Instituto podrá contar con uno o varios mandatarios, con la intención de diversificar estilos, filosofías y habilidades, de acuerdo con la estrategia de inversión establecida por el Comité para tales fines.

En caso de que se realicen auditorías internas y/o externas, relacionadas con los recursos tercerizados, el mandatario deberá proporcionar al Instituto la información que le sea solicitada en los tiempos y formas requeridos, con el fin de atender las auditorías sobre la gestión de los mismos.

10. Reporte de la Recaudación

Para el mes de diciembre de 2018 el ISSSTE tenía autorizado un presupuesto de ingresos de \$ 333,314,897,241 del cual al cierre del mes de diciembre de 2019 se logró una recaudación de \$ 342,532,057,731, lo que representa 1.03% por arriba de lo programado, derivado principalmente de las transferencias del gobierno Federal y de la actualización de cifras de PROCESAR del Seguro de CV, el resultado fue positivo.

Del total de los ingresos recibidos por la SHCP, \$ 227,231,842,560 fueron destinados para el pago de pensiones del ejercicio 2019.

En dicho ejercicio se realizaron devoluciones por \$ 654,268,862 correspondientes a una diferencia a favor de la SHCP del ejercicio 2018.

En el artículo 12, fracción III y XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el DOF el 1 de febrero de 2019, se establece que la Dirección de Normativa de Inversiones y Recaudación tiene la función de recaudar los ingresos de cuotas y aportaciones provenientes de las dependencias y entidades afiliadas, la cuota social que aporta el Gobierno Federal para el Seguro de Salud o de cualquier otro ingreso generado por el Instituto; realizar el registro de las operaciones financieras a nivel central en materia de ingresos, entrada y salida de recursos, así como el flujo de efectivo y el saldo disponible en las cuentas bancarias y de inversión, en coordinación con la Dirección Normativa de Administración y Finanzas.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el estado financiero denominado “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos”, el ISSSTE registra adeudos en el rubro de “Otros Pasivos”, los cuales han sido desglosados en la nota I inciso j, por un importe de \$ 128,901,136,750.

12. Calificaciones Otorgadas

De acuerdo al comunicado emitido por Standard & Poor's (S&P) el 5 de abril de 2019 se confirmaron las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional –CaVal– ‘mxAAA’ y ‘mxA-1+’ respectivamente del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE, no calificado). La perspectiva se mantiene estable.

Asimismo, Fitch Ratings el 13 de diciembre de 2019, emitió un comunicado mediante el cual ratificó la calificación como Administrador Primario de Activos Financieros de Crédito (AAFC) al FOVISSSTE en ‘AAFC2+(mex)’. La Perspectiva se modifica a Positiva desde Estable.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

En materia de Control Interno Institucional, el ISSSTE participa en la Autoevaluación del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) que coordina la Secretaría de la Función Pública, cuyo objetivo es normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del PTCI.

Derivado de los resultados obtenidos en la Autoevaluación, se establecen las acciones de mejora determinadas por las áreas dueñas de los procesos a fin de fortalecer los mismos y en todo momento buscando brindar una atención al derechohabiente cada vez de mayor calidad, con calidez, oportunidad y capacidad resolutive en cada etapa del otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios, así como de los procesos adjetivos financieros, que en conjunto contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con una seguridad razonable.

En ese sentido en materia de PTCI el ISSSTE lleva a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de trabajo con las áreas sustantivas a fin de analizar, definir, establecer y formalizar las acciones de mejora en materia de control institucional.

- Se presenta el Programa de Trabajo de Control Interno y los Reportes de Avance Trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional para su aprobación.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el Órgano Interno de Control, el personal del Enlace de PTCL, personal de las áreas sustantivas a fin de garantizar un seguimiento puntual, detectar áreas de oportunidad, así como verificar las evidencias que sustenten el avance en cada acción.

De igual manera, las acciones permanentes que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos, metas institucionales derivadas de la aplicación de la metodología de Administración de Riesgos, los cuales se plasman en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), a través del diseño de acciones que contribuyen a mantener una gestión eficaz y responsable de los Riesgos identificados, enfocados a garantizar el otorgamiento de los 21 seguros, prestaciones y servicios.

Como parte de la metodología Administración de Riesgos Institucional, se desprenden las siguientes acciones permanentes:

- Capacitación en materia de Riesgos con las áreas sustantivas del ISSSTE.
- Reuniones de trabajo a fin de analizar, definir, establecer y formalizar los riesgos susceptibles a ser incorporados en el PTAR.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el personal de Enlace de Administración de Riesgos Institucional, personal de las áreas sustantivas a fin de detectar áreas de oportunidad.

Como resultado de las gestiones mencionadas, se conforma la "Metodología para el Proceso de Control Interno y de Administración de Riesgos en el ISSSTE" de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, última reforma del 05 de septiembre del 2018.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Al 31 de diciembre de 2019, el seguimiento al desempeño institucional se dio mediante el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales que se encuentran incorporados en el Programa de Trabajo y Desarrollo Institucional (PTDI), del mismo ejercicio.

Los informes de Evaluación del PTDI, se realizaron mediante el análisis, revisión y evaluación de la información remitida por las áreas institucionales que participaron en el cronograma, integrándose dos Informes; uno semestral y otro anual, lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

c) Medidas para la depuración de partidas en conciliación

La Subdirección de Contaduría celebró mesas de trabajo en los meses de marzo, abril, julio y agosto 2019, estableciendo fechas compromiso entre esta Subdirección con las Delegaciones, Hospitales Regionales y personal de la Comisión de Vigilancia, para dar continuidad a la atención y solventación de hallazgos del ejercicio 2018 de partidas en conciliación en las cuentas bancarias.

14. Información Financiera por Segmentos

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE.

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de mantener el registro y control de la información financiera que generan, y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos.

El ISSSTE integra la información financiera de dichos órganos, para incorporarla en los estados contables institucionales.

En la siguiente tabla, se presenta información condensada de los estados financieros del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre de 2019, el Instituto emitió cuentas por liquidar certificadas, cuyo pago se realizará en el primer trimestre de 2020.

Lo anterior, derivado del cumplimiento de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, emitidas por la SHCP y la SFP.

En el rubro de activo fijo, bienes muebles, existe un importe de \$ 307,727,494, que el área de Control de Bienes tiene pendiente de asignar el número de inventario respectivo, para su debido control interno.

A la fecha de la firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de algún otro hecho que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 31 de diciembre de 2019.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros adjuntos y estas notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

18. Otras revelaciones

a) Asociación Público Privada

1. Clínica Hospital Mérida, Yucatán.

A través de la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 14 de noviembre de 2016, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal a título oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en calle 21, Tablaje Catastral No. 40638, s/n, Colonia Comisaría de Susula, C.P. 97314, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada de la Nueva Clínica Hospital Mérida, que otorga el Instituto a favor de "Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Yucatán, S.A.P.I. DE C.V." (Realizado mediante Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E3-2016), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años, el cual continua en proceso de construcción.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Público Privada, en su cláusula tercera establece que la contraprestación por los servicios complementarios de atención médica se calculará y realizará de forma mensual durante el periodo de pagos, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 175,356,207 sin IVA.

CUENTA PÚBLICA 2019

Durante el ejercicio 2018 se erogaron recursos por este concepto por la cantidad de \$43,998,608 (incluye IVA).

Los pagos realizados durante el ejercicio 2019, se integran de la siguiente manera (incluyen IVA):

➤	Recursos pagados en 2019 considerados en el pasivo circulante 2018	\$ 33,757,701
➤	Recursos erogados en 2019	<u>202,853,653</u>
	Total	<u>\$ 236,611,354</u>

Al cierre del ejercicio 2019, se tiene una provisión de \$ 20,478,416 (incluye IVA), por este Concepto, que será pagado en el ejercicio 2020.

2. Hospital General “Aguiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit

Con fecha 30 de agosto de 2017, el Instituto formalizó el proyecto de APP denominado sustitución del Hospital General “Aguiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit con la “Promotora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I. DE C.V.”, (mediante la Licitación Pública Nacional Mixta No. LPNI-CS-DA-SRMS-197-2017), con No. De contrato APP-019GYN006-E5-2017, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 469,429,809 (sin IVA), al 31 de diciembre de 2019 no se erogaron recursos por este concepto.

3. Hospital “General en la Zona Sur de la Ciudad de México”, Tláhuac

Se formalizó con fecha 6 de noviembre de 2017, el proyecto de APP, para el nuevo Hospital “General en la Zona Sur de la Ciudad de México”, Tláhuac, al “Consorcio Operador de Hospitales Regionales del Sur., S.A. de C.V.”, (mediante Licitación Pública No. LPIM-CS-DA-SRMS-237/2017), con No. de contrato APP-019-GYN006-E7-2017, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 839,833,248 (sin IVA), al 31 de diciembre de 2019 no se erogaron recursos por este concepto.

4. Hospital “General de Dr. Daniel Gurría Urgell”, en la ciudad de Tabasco

Con fecha 12 de diciembre de 2017, el Instituto formalizó proyecto de APP, para la sustitución del Hospital “General de Dr. Daniel Gurría Urgell”, en la ciudad de Tabasco, a la “Concesionaria Hospital Tabasco S.A.P.I. de C.V.” (Mediante Licitación Pública No. LPIM-CS-DA-SRMS-290/2017), con No. de contrato APP-019GYN006-E6-2017, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 312,777,777 (sin IVA), al 31 de diciembre de 2019 no se erogaron recursos por este concepto.

El ISSSTE realiza el registro contable en cuentas de orden de los contratos antes referidos e identifica en sus bienes inmuebles el activo restringido producto del permiso temporal antes mencionado. De conformidad con el Oficio No. 309-A-II-148/2015 de fecha 29 de julio de 2015, emitido por Unidad de Contabilidad Gubernamental perteneciente a la SHCP.

5. Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, CDMX

Por último, se informa que en el 2015, se reveló en este apartado que el ISSSTE rescindió el contrato de prestación de servicios en la modalidad de asociación público privada, para operar el Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, adjudicado al desarrollador Preiton, S.A.P.I. de C.V., así como la revocación del Permiso Administrativo temporal a título oneroso a favor de la misma empresa, derivado de los incumplimientos de las obligaciones contractuales. Esta situación continúa en proceso legal.

b) Cuotas y aportaciones de seguridad social

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo del trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

c) Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones

A partir del 1º de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra en el Estado de Actividades los ingresos que recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2019, es importante mencionar que en materia contable, esta operación se registra en Cuentas de Orden Presupuestales, según el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE y se efectúa una conciliación presentada en el punto V de las notas de desglose.

Estas notas a los estados financieros se presentan en cumplimiento a la LGCG, a las disposiciones del CONAC y a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2019 de las Entidades Paraestatales y Empresas Productivas del Estado.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2020.

Autorizó	L.C. Jesús Pacheco Vázquez
Cargo	Subdirector de Contaduría

Elaboró	María Auxilio García Hernández
Cargo	Jefa de Servicios de Consolidación de Estados Financieros y Política Contable